

Manizales, 20 de enero de 2022

Doctor:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez Promiscuo de Familia de Riosucio
Riosucio - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2021-0055-00
DEMANDANTE: JUAN PABLO DEL PORTILLO SALAZAR,
representado legalmente por su señora madre
ANA MARÍA SALAZAR GUERRERO
DEMANDADO: JUAN CAMILO DEL PORTILLO LARROTA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JHOAN ESTEBAN PUERTA DUQUE, conocido en su despacho como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito en los términos del artículo 446 *ejusdem*, me permito presentar liquidación del crédito, solicitando al despacho su aprobación, así:

CAPITAL E INTERESES DE MORA: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 4.053.401), según la siguiente liquidación, que de efectúa a partir de lo indicado por el despacho en el auto que libró mandamiento de pago, el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución e información de la madre de mi representado, sobre los abonos realizados:

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: CUOTA ALIMENTARIA MÁS INTERESES POR MORA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE ENERO DE 2022								
MES DE LA CUOTA	% INT. MORA (MES)	DÍAS MORA	INTERES MORA	CUOTA MES	ABONOS	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	SALDO TOTAL
ene.-21	0,5%	360	\$ 715	\$ 352.497	\$ 340.577	\$ 11.920	\$ 715	\$ 12.635
feb.-21	0,5%	330	\$ 1.430	\$ 352.497	\$ 340.577	\$ 23.840	\$ 2.146	\$ 25.986
mar.-21	0,5%	300	\$ 22.580	\$ 352.497	\$ -	\$ 376.337	\$ 24.726	\$ 401.063
abr.-21	0,5%	270	\$ 43.730	\$ 352.497	\$ -	\$ 728.834	\$ 68.456	\$ 797.290
may.-21	0,5%	240	\$ 64.880	\$ 352.497	\$ -	\$ 1.081.331	\$ 133.336	\$ 1.214.667
jun.-21	0,5%	210	\$ 67.730	\$ 352.497	\$ 305.000	\$ 1.128.828	\$ 201.065	\$ 1.329.893
jul.-21	0,5%	180	\$ 70.580	\$ 352.497	\$ 305.000	\$ 1.176.325	\$ 271.645	\$ 1.447.970
ago.-21	0,5%	150	\$ 73.429	\$ 352.497	\$ 305.000	\$ 1.223.822	\$ 345.074	\$ 1.568.896
sep.-21	0,5%	120	\$ 94.579	\$ 352.497	\$ -	\$ 1.576.319	\$ 439.653	\$ 2.015.972
oct.-21	0,5%	90	\$ 115.729	\$ 352.497	\$ -	\$ 1.928.816	\$ 555.382	\$ 2.484.198
nov.-21	0,5%	60	\$ 136.879	\$ 352.497	\$ -	\$ 2.281.313	\$ 692.261	\$ 2.973.574
dic.-21	0,5%	30	\$ 158.029	\$ 352.497	\$ -	\$ 2.633.810	\$ 850.290	\$ 3.484.100
ene.-22	0,5%	0	\$ 181.308	\$ 387.993	\$ -	\$ 3.021.803	\$ 1.031.598	\$ 4.053.401
TOTAL ADEUDADO AL 31 DE ENERO DE 2022							\$	4.053.401



AGENCIAS EN DERECHO (CAPITAL E INTERESES): SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 60.330), según la liquidación detallada que se adjunta en cuadro anexo.

LIQUIDACIÓN INTERESES AGENCIAS EN DERECHO DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022					
CAPITAL			\$ 60.000		
VIGENCIA MENSUAL	% INTERES ANUAL	% INT. MORA (MES)	DÍAS DE MORA	INTERESES DE MORA	SALDO TOTAL
Dic.-21	6,00	0,50	3	\$ 30	\$ 60.030
Ene.-22	6,00	0,50	30	\$ 300	\$ 60.330
TOTAL LIQUIDACIÓN DE LAS AGENCIAS EN DERECHO					\$ 60.330

TOTAL CRÉDITO AL 31 DE ENERO DE 2021: CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 4.113.731)

Ruego aprobar la presente liquidación y ordenar la emisión de los títulos correspondientes.

Con el debido respeto, del Señor Juez,

Jhoan Esteban Puerta
JHOAN ESTEBAN PUERTA DUQUE

c.c. 1.088.341.430 de Pereira
T.P 331.346 del C. S. de la J.

ABOGADOS & CONSULTORES

